

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR METROGAS

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido en la comuna de distribución de **Puerto Varas**, las cuales entrarán en vigencia a partir de: **13 de Julio de 2018**.

1.- Servicios de Gas

1.1.- Gas Natural

Características generales del servicio:	
Tipo de gas: Gas natural Comunas de distribución: Puerto Varas <i>Consultar por factibilidad y ubicación de redes a Metrogas SA.</i>	
Especificaciones técnicas:	
Cumplimiento normativo y reglamentario: DS 67/2004. NCh2264, of2009(GN), DS 280/2010	
Condiciones específicas del Servicio:	
Poder calorífico superior: [Máximo:10.200 - Mínimo:8.850] [Kcal/m3S] Índice Wobbe: [Máximo: 12.470 - Mínimo: 11.300] [Kcal/m3]	
Requisitos a cumplir por la instalación:	
Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas (D.S. N° 66)	
Orden de prioridad del suministro en caso de interrupción*	
G	Servicio de Gas Tarifas Incluidas
1	General y G. Clientes: Todas las tarifas de Bajo Consumo Residencial
2	Grandes Clientes
G = Grado de Interrupción, donde 1 = Último en interrumpirse	

1.1.1.- Servicio de Gas General y Gas Natural Residencial

a) Nuevas tarifas para gas natural BCR01PV

Tarifas por tramos		
Tramos en M3 (1)		Tarifas (2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.337
5	10	1.056
10	25	1.056
25	40	894
40	60	444
60	130	831
130	170	768
170	700	768
700	900	644
900	y más	696

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días.
 (2): Valores indicados incluyen IVA.
 (3): Se considera como mes a un periodo de 30 días.

b) Nuevas tarifas para gas natural AC-11PV

Tarifas por tramos		
Tramos en M3 (1)		Tarifas (2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.337
5	10	1.056
10	25	1.056
25	40	894
40	60	444
60	130	831
130	170	768
170	700	768
700	900	644
900	3500	533
3500	20000	547
20000	40000	508
40000	y más	531

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días.
 (2): Valores indicados incluyen IVA.
 (3): Se considera como mes a un periodo de 30 días.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=65669>
 Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.